

## RESOLUCIÓN No. 068 de 21 agosto de 2020

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la planta de personal

---

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán previstos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que analizada la hoja de vida de la señora **JACQUELINE RICO CUEVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C 45.497.414 de Cartagena, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **DIRECTORA TECNICA DE TURISMO**, Código 009, Grado 1, **NIVEL DIRECTIVO**, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta global de personal administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a **JACQUELINE RICO CUEVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C 45.497.414 de Cartagena, en el cargo de **DIRECTORA TECNICA DE TURISMO**, Código 009, Grado 1, **NIVEL DIRECTIVO**, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con una asignación básica mensual de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. (\$8.240.240).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2.020).



**IVÁN JOSÉ SANES PÉREZ**  
Director General  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Vo. Bo. Luis Alberto Morillo S.  
Asesor Jurídico Icultur

Vo. Bo. Natacha González Vallejo  
Directora Administrativa y Financiera